

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.468/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 391 de fecha 4 de Junio de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva ADIAZ, la Lic. Fanny NOVACK como titulares y la Psp. Angela PIZZIO en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 541/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Silvia Lilian BIANIS;

QUE a fs. 26 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Lic. Silvia Lilian BIANIS en el cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 28 a 31 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. BIANIS;

QUE por Nota N° 451/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Silvia Lilian BIANIS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Silvia Lilian BIANIS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 6 de Agosto de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. BIANIS;

POR ELLO:

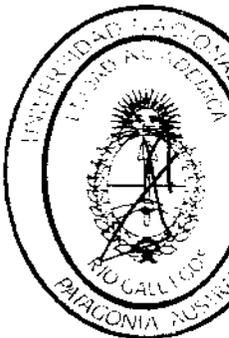
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Silvia Lilian BIANIS (C.U.I.L. N° 27-29691872-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 6 de Agosto de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Silvia Lilian BIANIS.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN

///





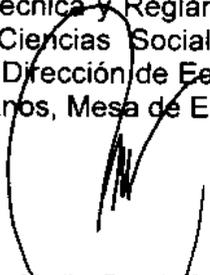
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

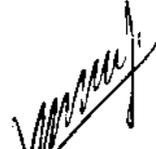
///-2-

DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 -
FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

483